

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-60355

Quito, D.M., 20 de octubre de 2025

Asunto: AVIANCA - Respuesta oficio No. DGAC-SZOL-2025-0990-O â Espacios SCY

Señor
Juan Oswaldo Correa Guaman
Subdirector Zonal del Litoral, Subrogante
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
En su Despacho

De mi consideración:

AVIANCA-ECUADOR S.A. (“AVIANCA”), por intermedio de su Gerente Legal, Representaciones de Aviación AVIATIONREP S.A.S., la cual a su vez se encuentra representada por su Gerente General, Sebastián Reina Báez, en atención al oficio No. DGAC-SZOL-2025-0990-O, comparece respetuosamente ante usted y manifiesta lo siguiente:

I. Antecedentes

1. Mediante Carta Ciudadano No. CIUDADANO-CIU-2025-48540 de 28 de agosto de 2025, solicitamos a su autoridad se sirva disponer el inicio del proceso de arrendamiento y posterior suscripción del contrato respecto del espacio **“AERO EXPRESO 1 (AERO/EXP.-01)”** en el Aeropuerto San Cristóbal.
2. Posteriormente, mediante **Oficio No. DGAC-SZOL-2025-0990-O** de 22 de septiembre de 2025, se requirió manifestar el interés sobre un espacio en la zona de carga del **Aeropuerto San Cristóbal**, provincia de Galápagos.
3. El 8 de octubre de 2025, nuestro equipo de aeropuerto realizó una inspección in-situ en la base de SCY – San Cristóbal, Galápagos. Tras la evaluación de viabilidad de los espacios denominados **“AERO EXPRESO 1 (AERO/EXP.-01)”** y **“Zona de Arribo (Oficinas SESA e INGAL)”**, se determinó que este último cuenta con las condiciones óptimas para reubicar los equipos y materiales desde el área actual (hangar). Esta recomendación se fundamenta en la superficie disponible, ubicación estratégica, condiciones operativas, adecuaciones requeridas y costos asociados, los cuales resultan más favorables para la continuidad de las operaciones.

II. Alcance

4. En virtud de los antecedentes expuestos, **remitimos el alcance de nuestra solicitud inicial** y expresamos nuestro **interés en arrendar** el espacio denominado **“Zona de Arribo (Oficinas SESA e INGAL)”**, el cual presenta las siguientes

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-60355

Quito, D.M., 20 de octubre de 2025

características:

- a. El canon base de arrendamiento será entre **\$ 800-900**, más IVA.
- b. Tamaño total: 23.23 m² (SESA: 11.64 m² + INGAL: 11.59 m²).
- c. El plazo del contrato será de 3 años, contados a partir del siguiente día de su suscripción.
- d. La DGAC no asume ningún valor por construcciones o mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del promitente arrendatario.
- e. Previo a la firma del contrato, el promitente arrendatario deberá presentar una **póliza de seguro** de carácter **incondicional, irrevocable y de cobro inmediato**, a favor de la **DGAC**, por un monto mínimo equivalente a **cinco (5) cánones de arrendamiento**, incluido el IVA, con una vigencia igual al plazo del contrato.
- f. AVIANCA no ingresa vehículos, maquinaria ni equipos a las instalaciones del aeropuerto, dado que los servicios de rampa son **subcontratados**. En consecuencia, no resultaría aplicable la exigencia de presentar una **póliza de responsabilidad civil contra terceros** por un monto mínimo de **USD 100.000,00**.

III. Solicitud

5. En este sentido, muy comedidamente solicitamos se continúe con el proceso de contratación que corresponda al espacio denominado Zona de Arribo (Oficinas SESA e INGAL).

IV. Autorización

6. Autorizo a los abogados Melissa Hidalgo Muñoz, Nicolás Álvarez Rodríguez y Sebastián Vallejo Herrera para que presenten cuanto escrito se requiera en defensa de los intereses de mi representada.

V. Notificaciones

7. Notificaciones que conciernan a **AVIANCA** las recibiré en la cuenta **QUIPUX 0704421981** y en los correos electrónicos sreina@spingarn.ec, mhidalgo@spingarn.ec, nalvarez@spingarn.ec, svallejo@spingarn.ec, y sanaluiza@spingarn.ec.

Aprovecho la oportunidad para elevar los sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-60355

Quito, D.M., 20 de octubre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dario Sebastián Reina Bàez

Cédula:0704421981

Anexos:

-
inal_-_respuesta_a_solicitud_de_espacio_en_el_aeropuerto_san_cristòbal_-_dgac-szol-2025-0990-o.pdf